



Municipalidad Provincial de Talara

1214/233
RECIBIDO
02 de set 2016
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 566-09-2016-MPT

Talara, dos de Setiembre del dos mil dieciséis-----

Vista, la Resolución de Alcaldía N° 540-08-2016-MPT de fecha 24.08.2016, que autoriza el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, del Gerente Municipal **CPC. ERICH RENATO UBILLUS ZÚÑIGA**, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Proveído 272-8-16-UCO-MPT de fecha 31.08.2016, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, solicita se modifique la acotada Resolución de Alcaldía, por no indicar el importe del giro, según el cálculo realizado por la Unidad de Tesorería - Formato N° 02, que asciende a S/. 1,521.90; y

De conformidad a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 540-08-2016-MPT de fecha 24.08.2016, del viaje en Comisión de Servicios del Funcionario **CPC. ERICH RENATO UBILLUS ZÚÑIGA** - Gerente Municipal, a la ciudad de Lima, Miércoles 24 (7:00 p.m.) al 27 de Agosto del 2016 (7:00 a.m.), para asistir a las Entidades del Ministerio de Vivienda, Economía, Municipalidad Distrital de Comas y ver lo relacionado al Proyecto JICA, debiéndosele girar el importe de **S/. 1,521.90** (Un mil quinientos veintiuno con 90/100 soles).

Artículo 2° .- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas el giro de viáticos y pasajes Piura - Lima - Piura vía aérea, a favor del **CPC. ERICH RENATO UBILLUS ZÚÑIGA** - Gerente Municipal.

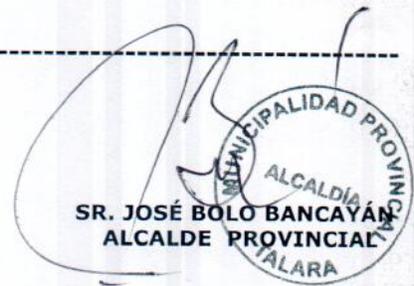
Artículo 3° .- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
Interesado
G.M
OAF
UCO
UT
URH
UTIC
Archivo
Mary S.